

interétnicas, incluyendo aquellas desarrolladas entre angloamericanos y otros grupos, como los irlandeses, los que fueron expresados con mucha claridad durante los años de búsqueda frenética de oro” (p. 139).

Lo anteriormente expuesto le permite a Purcell presentar en los últimos capítulos el ocaso de la sociedad minera una vez que el oro se agotó. Chilenos y mexicanos continuaron sufriendo discriminación por motivos raciales, acentuando su condición marginal en la sociedad californiana. Mas, dentro de dicha marginalización, estos grupos estrecharon los vínculos de solidaridad entre ellos, consolidando una comunidad “hispana”, la cual aumentó su presencia en la arena pública a partir de las guerras contra Francia y España en la década de 1860.

¡Muchos extranjeros para mi gusto!, en su riqueza de ideas y fuentes utilizadas, es una obra que pudo verse beneficiada de un marco teórico más robusto sobre el fenómeno de las migraciones internacionales, que llevara al autor a cuestionarse otras variantes importantes como el papel del grupo familiar, la existencia de redes preexistentes de acogida, las dinámicas propias de grupos migratorios, las condiciones materiales que facilitarían la partida, entre otros aspectos. Igualmente, y sin quitarle mérito a un trabajo historiográfico sólido, la omisión de ciertas tendencias más recientes en la literatura sobre la migración mexicana en California, como los trabajos de Alexandra Délano y Rachel St. John, puede llamar la atención a los lectores versados en el tema. En cuanto a los aspectos formales, la edición del Fondo de Cultura Económica es de gran nivel, aun cuando se extraña la incorporación de un índice onomástico que facilite la lectura crítica del texto y de algunos mapas que permitan ubicar con mayor facilidad poblados para el lector no familiarizado con la geografía de California y el noroeste de México.

Como se ha indicado, esta obra es un valioso aditamento a los estudios sobre la construcción del Estado de California durante los años posteriores a la fiebre del oro y sobre la memoria histórica de los grupos de inmigrantes, en especial chilenos, mexicanos e irlandeses, que participaron de ella. El estudio de casos específicos sobre las fricciones raciales y desafíos que presenta la migración internacional en Estados Unidos, temática de inagotable interés, y su prosa directa y clara, hacen de este libro una lectura bienvenida para un público amplio. Su impresionante uso de archivos en diversas locaciones y países junto con una discusión detallada de la literatura atingente nos lleva, también, a recomendarlo, quienes posean un interés académico sobre los episodios tratados.

PEDRO IACOBELLI
Instituto de Historia,
Pontificia Universidad Católica de Chile

CHRISTOPH ROSENMÜLLER Y STEPHAN RUDERER (eds.), *“Dádivas, dones y dineros” Aportes a una nueva historia de la corrupción en América Latina desde el imperio español a la modernidad*, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana Vervuert, 2016, 245 páginas.

Un viejo problema está de vuelta. Entre los historiadores, el debate sobre la corrupción ha sido recurrente, aunque discontinuo y, por varias razones, no se le ha otorgado un

lugar singular o específico dentro del amplio espectro de la historiografía actual. Posiblemente, ello se deba a que el interés por estudiar la corrupción ha sido más bien episódico, mediado por las coyunturas de escándalos que existen en la sociedad actual. Esto inhibió la posibilidad de asumir un programa de investigación sobre la base de conceptos más refinados, y tal vez menos reflejados ideológica y moralmente por nuestras propias percepciones sobre la corrupción. En tiempos de “posverdad” y la sensación de una corrupción generalizada tanto en el ámbito local como global, sospechamos que el tema esta vez ha vuelto para quedarse y, al menos, es de eso que nos habla esta interesante publicación coordinada y editada por los profesores Christoph Rosenmüller y Stephan Ruderer, y secundada por otro vasto conjunto de consolidados investigadores que irrumpen desde sub-campos historiográficos hoy no tan distantes entre sí, como la historia política, historia cultural y la historia del Derecho. Este libro tiene sus orígenes en el marco de un simposio del congreso de AHILA celebrado en Berlín el año 2014, y cuenta con contribuciones que permiten repensar el problema de la corrupción a partir de nuevas aristas. Desde el punto de vista cronológico-espacial, es una propuesta amplia, que aborda el caso de América Latina desde una perspectiva global, a contar del Antiguo Régimen hasta los tiempos modernos, adentrándose en el siglo xx.

Aunque los diez ensayos que componen el cuerpo del texto no están previamente clasificados, una mirada somera al índice sugiere un ordenamiento basado en la cronología. No obstante, los capítulos se pueden agrupar en tres grandes ámbitos: los trabajos relacionados con el Antiguo Régimen y la sociedad colonial americana; los del siglo xix divididos en tres grandes áreas (Perú, Río de la Plata y México) y un único caso para el siglo xx, basado en Venezuela.

Christoph Rosenmüller y Stephan Ruderer introducen este libro, refiriéndose al debate teórico que estimula esta publicación. Aquí se relevan algunos de los hitos más importantes en la discusión historiográfica sobre la corrupción en el espacio iberoamericano, tomando como punto de partida la década de 1950, lo que coincide con las Ciencias Sociales en general. Los autores señalan que fue una generación que difícilmente pudo desapegarse de la carga moralizante implicada en el “problema del observador”. Para el caso del Antiguo Régimen, a contar de 1980, se desarrollaron algunos estudios vinculados a temáticas como el clientelismo, la compra de cargos judiciales o el abuso de poder, cuya corriente que todavía reconocemos como vigente, sobre todo a partir del renovado interés por redes sociales y familiares. Señalan que el periodo histórico entre el siglo xix y la segunda mitad del siglo xx, constituyó un terreno carente de investigaciones sobre la corrupción, debido a cierta tendencia que naturalizó el fenómeno dentro de una mirada que reducía el carácter democrático de las nacientes repúblicas liberales, y que, además, se sustrajo de participar de un diálogo demasiado dominado por las ciencias políticas y económicas; ello explicaría –en parte– porque los estudios de la corrupción en la perspectiva de la cultura política no fueron considerados. Estamos de acuerdo en esta afirmación, y agregaríamos también que, en América Latina, existió desigual grado de interés por la materia, ya que el foco de este problema, estuvo puesto en sociedades cuyos rasgos de “corrupción endémica” eran más intensos y llamativos, limitando su análisis a tratarlo como un supuesto síntoma derivado del subdesarrollo cultural e institucional de dichos países.

A partir de lo anterior, los autores claman por una “nueva historia de la corrupción”, que tiene su símil europeo en trabajos como los de Jens-Ivo Engels, que se interesa

no solo por las prácticas corruptas o los escándalos sino, también, en el modo en que la comunicación sobre corrupción (discursos en torno a ella) entrega pistas sobre las transformaciones políticas e institucionales en el marco de la producción de sociedades modernas, el significado de sistemas de valores que rigieron esas sociedades y el uso político de la acusación pública de corrupción. En gran medida, se trata de evitar un concepto “esencialista” de corrupción, apuntando a uno que atienda a cada contexto. Señalan la posibilidad de “operativizar” una idea más amplia al respecto, como la que propone James Scott, que entiende que el estudio de la corrupción es posible sobre la base de tres condiciones: a) abuso de un puesto público; b) existencia de normas y leyes que determinen el abuso; c) debate público acerca del abuso, ya que, sin ello, la corrupción pasa desapercibida. Como veremos más adelante, este concepto no puede ser aplicado de forma mecánica, puesto que introduce importantes dilemas respecto a la idea de lo público, el valor de las normas y las leyes, y la configuración de un espacio de debate.

Desde este punto de vista, la corrupción también se refiere a un proceso autorreflexivo donde la sociedad discute, tensiona o negocia, la vigencia de sus valores y sus normas principales, sobre todo las que se subentienden en el ámbito de lo político. Este enfoque sostiene la comprensión de un campo dinámico, sobre todo en un contexto en el que las acusaciones remiten a un ideal de perfección política y probidad que también están cambiando. En resumidas cuentas, estos trabajos aluden a la necesidad de considerar la “comunicación sobre la corrupción” como una posibilidad de comparar fenómenos con el fin de obtener pistas en torno a los valores y normas de una sociedad. De este modo, despliegan su esfuerzo hacia superar una historia de escándalos, y formular explicaciones para entender la constitución y el funcionamiento de la sociedad en general.

Una breve síntesis de los ensayos puede dar pista de las múltiples aristas que abordan estas investigaciones. El compendio inicia con el texto de L. Miguel Costa, que trata sobre el gobierno del virrey conde del Villar (1585-1890) y sus relaciones conflictivas con las elites locales, a partir de lo que el autor sugiere entender dichas prácticas políticas a la luz del concepto weberiano de Estado patrimonial, y la trama de relaciones de patronazgo que reforzaban este tipo de autoridad tradicional. Posteriormente, Christoph Rosenmüller analiza entre la segunda mitad del siglo xvii y el reinado de Carlos III (a fines del siglo xviii), la transformación de una “corrupción innata”, ligada a las restricciones para el ejercicio de judicaturas y cargos a quienes no poseían “mérito” –noción exclusivista que reservaba estos atributos a los nobles y limpios de sangre– hacia una “corrupción performativa” que valoró condiciones como la educación formal, la experiencia y el rendimiento; dichos elementos habrían producido una abierta querrela entre las elites tradicionales y los grupos sociales emergentes respecto a las formas de entender cómo se corrompía la justicia, tensionando las categorías del pluralismo jurídico ante las prerrogativas del poder real de los Borbones. En el trabajo de Guadalupe Pinzón se analiza la noción de corrupción asociada a la “postura maliciosa” de las actividades portuarias en el puerto de Acapulco en 1766, a propósito de la visita del castellano Teodoro de Croix, lo que permite un análisis de diversas formas de ilegalidad, contrabandos y niveles de corrupción, donde intervenían distintos agentes del lugar. Este primer conjunto de trabajos, tiene su propio “epílogo”, con el aporte de Horst Pietschmann, quien se refiere a los diversos contextos sociales, políticos e intelectuales que predominaron

sobre el debate de corrupción colonial en Hispanoamérica a lo largo de su carrera. Con gran erudición, el autor retoma diversas materias en discusión, donde sugiere formularse nuevas y mejores preguntas, convocando a los historiadores jóvenes a profundizar en este complejo asunto.

El siglo XIX es abordado por Pablo Whipple, quien analiza los intentos de reforma al sistema judicial peruano a contar de 1841 y, en particular, el controversial proyecto de defensa libre que pretendía que los ciudadanos ejercieran su propia representación en tribunales, sin la necesidad de abogados, lo que estimuló un debate legislativo y en la prensa, donde las acusaciones de corrupción se cruzaban entre quienes denunciaban el monopolio y la situación de privilegio de abogados (sobre todo desde aquellas zonas más distantes del país donde era difícil conseguir un letrado); y los propios abogados, quienes se veían como garantes del Derecho y agentes civilizadores ante una sociedad atrasada e ignorante. El trabajo de Stephan Ruderer analiza las diferencias de percepción de corrupción en dos escenarios políticos semejantes, pero distintos, como eran Argentina y Uruguay en la segunda mitad del siglo XIX, donde el binomio “corrupción-violencia” funcionó como una justificación del *mal menor*. En Argentina, dice este autor, se condenó fuertemente un tipo específico de corrupción (el fraude electoral), y para combatirlo se legitimaba el uso de la violencia; mientras que, en Uruguay, si bien se asumió la existencia de fraudes electorales, se protegió la integridad institucional en desmedro de la violencia, que solo fue justificada para castigar casos de corrupción administrativa. También para el caso argentino, Inés Rojkind analiza la coyuntura de la crisis y caída del presidente Miguel Juárez Celman, y el surgimiento de la idea de un “triumfo moral del pueblo”, discurso que fue utilizado para representar tanto la imagen de un gobierno corrupto (y el descrédito público del ex Presidente) y la idea de “restauración de la vida institucional” por parte de sus sucesores, señalando que se trataba de una apuesta riesgosa que engendró expectativas, sin cerrar definitivamente la raíz del conflicto que llevó a la crisis.

El caso de México es tocado por dos interesantes trabajos que giran en torno al concepto de “honradez”. El primero, de Andrés Reyes Rodríguez, analiza la figura de Rafael Arellano Ruiz Esparza, gobernante de Aguascalientes durante el periodo del porfiriato, y quien habría sido “un gobernante honrado”, lo que constituía una situación inusual en un contexto político bastante corrupto. El autor cuestiona si se trata de una actitud comprobable o, bien, un mero reflejo del orden y estabilidad de este periodo, por lo que sostiene que la virtud de Rafael Arellano habría sido más bien el logro de la proyección de esa imagen pública, en marco de regímenes personalistas, donde el control político requería de formas “no violentas” de legitimación. El otro trabajo corresponde a Jürgen Buchenau, quien enfoca su atención en los líderes de la facción sonorenses y triunfadores de la Revolución mexicana, Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, quienes tradicionalmente fueron reputados como gobernadores corruptos. De acuerdo con este autor, es posible matizar esta afirmación, reconociendo que tuvieron pocas oportunidades para el enriquecimiento personal, debido a los fuertes y frágiles compromisos políticos que debieron administrar, lo que puso en tensión la relación elemental entre poder político y éxito económico cifrada para este periodo. El compilado concluye con el trabajo de José Alberto Olivares, quien señala que a partir del golpe de Estado de 1945 (también conocido como la Revolución de octubre), se estableció una entidad llamada Jurado de Responsabilidad Civil y Administrativa, cuyo objetivo era perseguir los exce-

sos cometidos por los funcionarios del gobierno anterior; aquello derivó en acusaciones sobre gente honesta y de buena fama, como Román Cárdenas, reconocido reformador de las finanzas públicas, y quien después de este proceso resultó librado de todo cargo e imputación. Pese a ello, el autor señala que esta coyuntura significó la crispación del ambiente político en el trienio de 1945-1948 y, a la postre, uno de los elementos que contribuyeron al fracaso del gobierno revolucionario de Rómulo Betancourt.

Podemos ahora referirnos a algunos puntos clave de esta compilación, que se refieren a tres asuntos principales: los aportes significativos de los ensayos, los temas transversales que se infiltran en los diversos trabajos y aquellos elementos presentes que posiblemente resistan una vuelta más, es decir, que pueden matizarse o mejorar.

En primer lugar, es significativa e interesante la diversidad de contextos, espacialidades y temporalidades, niveles de análisis y estrategias metodológicas utilizadas para abordar un problema que, por lo visto, tiene múltiples aristas y no es un objeto unidimensional. Si bien la mayoría de los trabajos aborda un contexto específico, a veces con una narración pormenorizada de los conflictos y escándalos, es también valorable la tentativa por despegarse del acontecimiento y ofrecer una lectura depurada sobre los cambios en la percepción sobre corrupción, lo que —a la usanza de la historia conceptual— nos vuelve más consciente de la historicidad de las sensibilidades políticas respecto a este problema. Por otra parte, aunque en estos ensayos predomina una mirada sobre local-coyuntural, la mayoría de los trabajos dialoga igualmente con una dimensión más amplia y global, que atiende a las formas de circulación de agentes y saberes en el espacio transatlántico, el modo de incorporar o adecuar las grandes tendencias políticas en boga y el inexorable peso de la modernización. Finalmente, considero que un aporte sustantivo de este trabajo es la multiplicidad de recursos documentales con que los autores abordan sus temas en específico. A quienes nos ha interesado el tema de la corrupción, sabemos que el tema de las fuentes constituye un primer escollo a superar, por lo que muchos historiadores desisten de pensar investigar la corrupción en perspectiva histórica al no encontrar “causas judiciales” que aparezcan tipificadas bajo este rótulo. Otro autor, Alfonso Quiroz en su historia de la corrupción en Perú, discute algunos de estos prejuicios (basados, sobre todo, en el carácter esquivo de las fuentes o su poca confiabilidad). Los autores de esta compilación dan testimonio de aquello, demostrando que existen numerosas fuentes para estudiar el tema, tanto en el ámbito colonial como en el periodo republicano, y que la “comunicación sobre corrupción” es un elemento útil para formarse una imagen sobre los valores en disputa dentro de cada sociedad.

Algunos temas transversales a toda la publicación son, por ejemplo, la noción de Estado, el papel de los agentes formales e informales y, en torno a ambos ejemplos, la tensión que esto genera ante el concepto de “corrupción” que se propone en la introducción de este libro. El problema del Estado es, a mi entender, el más relevante de todos, puesto que desde hace algún tiempo la categoría ha sido sometida a cuestionamiento, sobre todo aquella visión que enfatiza las atribuciones nomológicas de este concepto y, más particularmente, el tipo ideal weberiano de Estado. Algunos historiadores “críticos” del Derecho, como Bartolomé Clavero o Carlos Garriga, señalan la imposibilidad de pensar las lógicas de poder del Antiguo Régimen tomando como referencia la existencia (o no) del Estado, atribuyendo a esta posición la idea de un “paradigma estatalista” que desvirtúa la capacidad de comprender los fenómenos al margen de si son anomalías

respecto al orden deseable dentro de dicha categoría. En su contribución en este libro, Pietschmann va todavía más lejos y señala que es necesario reflexionar, incluso, sobre la categoría “imperio”. ¿Qué significa aquello, en términos de la distribución del poder, dentro de un vasto espacio como el iberoamericano? A su vez, Rosenmüller reconoce la existencia de un pluralismo jurídico, que posibilitaba la existencia de varios campos normativos (leyes, costumbres, fueros) operando en el mismo ámbito. Sostengo que, si bien esta crítica ha sido formulada sobre todo para la historiografía política y jurídica de los siglos xvii y xviii, buena parte del siglo xix ofrece los mismos problemas, dado que el Estado es un proyecto y no una realidad dada; es un “proceso de construcción”, sobre la base de un ideal que fomenta un discurso de estabilidad y orden institucional, pero que, en el dominio práctico, es un mero telón de fondo, un asunto “performativo”. También se recuerda al recientemente fallecido Juan Carlos Garavaglia quien sostuvo, en uno de sus últimos proyectos, que el Estado no era más (ni menos) que una serie de tramas y relaciones sociales, y que la idea weberiana de burocracia no existió en América Latina sino hacia fines del siglo xix.

Lo anterior nos lleva al segundo punto: el papel de los agentes formales e informales, y sobre todo el lugar que ocupan dentro o fuera de las instituciones. Si es posible debilitar una parte de la noción de Estado que utilizamos dentro del análisis, podemos suponer que los límites de lo institucional son bastante difusos. En ese sentido, los agentes funcionarios y sus acciones cotidianas constituyen la base para entender las facetas de la corrupción. En el caso examinado por Guadalupe Pinzón, el fundamento de la problemática está en entender el comportamiento de los mercaderes mexicanos y filipinos, con los funcionarios del puerto de Acapulco. El peso de sus relaciones sociales fomentaba un tipo de actividad que se transformaba en una especie de regla en función al exceso. De manera más nítida, el trabajo de Pablo Whipple demuestra, por ejemplo, la función interlocutora que cumplían los tinterillos en el despliegue de la acción monopólica de los abogados en el Perú del siglo xix, en aquellos lugares y contextos donde la presencia de un letrado se hacía insostenible. En tal sentido, el uso de los agentes informales permitió un despliegue de la función organizadora (e institucional) más allá de la factibilidad correctiva y civilizadora que los propios abogados defendieron como discurso. Lo anterior nos lleva a pensar el modo en que estos agentes –incluso, los abogados– aparecen ineludiblemente ligados a la suerte de las instituciones. Este tipo de articulaciones no debe reemplazar o subsumir el análisis de lo social por sobre lo institucional, sino que comprender que buena parte del proceso de institucionalización se erigió sobre la base de estos límites informales e imprecisos.

Ambas problemáticas impactan de lleno al concepto de corrupción fundamentado en lo señalado por James Scott, pues ante la definición de unos límites imprecisos de lo institucional, la inexistencia de una esfera de opinión pública, y de agentes que atienden normas formales como informales, el asunto se torna complejo: ¿Es posible hablar de la corrupción sin Estado, sin opinión pública? Sostengo que sí es posible. Este concepto de corrupción (el de James Scott), todavía responde a los márgenes establecidos por las Ciencias Sociales, que utilizan una noción retroproyectiva de lo institucional-estatal para definir el ámbito de la corrupción. Quizá, por esta misma razón, es que en este libro no hay trabajos sobre la primera mitad del siglo xix, momento en el que los nacientes Estados americanos todavía tienen que lidiar con problemas demasiado cotidianos como

para definir aquello que se tornaría distinguible más adelante. Es una tensión no resuelta, y sospecho que es posible ampliar lo intrainstitucional y promover, dentro de esta “nueva historia de la corrupción”, una mirada que enfatice las dinámicas de reciprocidad dentro y fuera de las instituciones, desde lo sociocultural y considerando no solo a partir de los discursos sobre corrupción sino, también, cómo esto impactó en el dominio de las prácticas y en la transformación de la cultura política y de la sociedad en general.

En último término, quisiera anotar algunos elementos que hubiesen favorecido a esta publicación. Aunque se valora una narración que relacione de manera extensiva los hechos de cada caso, es propio de las compilaciones un desigual arreglo a las proposiciones teóricas que se realizan en la introducción, pues no en todos los ensayos se observa atención hacia los problemas generales que orientan este trabajo. En el mismo sentido, quizá hubiese sido interesante un balance final o epílogo (no a la manera de Pietschmann, por supuesto, cuyo título insinúa su renuncia a seguir involucrándose en el tema), que pusiera en equilibrio algunas de estas ramificaciones conceptuales. De todos modos, son elementos que de ninguna manera afectan la calidad de esta publicación y el innegable aporte de estos autores al debate sobre la historia de la corrupción, lo que constituye un estímulo importante para futuras investigaciones en torno a esta problemática.

NICOLÁS GIRÓN ZÚÑIGA

Programa de Doctorado en Historia,
Pontificia Universidad Católica de Chile.
Facultad de Derecho, Universidad Andrés Bello

Neil Safier, *La medición del Nuevo Mundo. La ciencia de la Ilustración y América del Sur*, Madrid, Fundación Jorge Juan y Marcial Pons Historia, 2016, 452 pp. Edición en inglés 2008.

Publicado en la colección Ambos Mundos de Marcial Pons, cuyo objetivo es atender a las relaciones entre los que llaman “dos hemisferios geográficos y conceptuales” desde perspectivas “atlánticas o globales”, todo lo cual habla de la posición eurocéntrica de su línea editorial, el estimulante libro del historiador de la ciencia estadounidense, además director de la John Carter Brown Library, Neil Safier, en mi opinión refleja de manera muy adecuada el sentido de la serie de estudios históricos que también pretende “recoger las relaciones entre orden natural y orden social, así como las que se establecen entre ciencias y letras”. Un “espacio fronterizo”, se declara, calificado de “híbrido”, siguiendo conceptos esenciales de la llamada historia cultural, y también “problemático”, como por lo demás se reconoce es el mundo que nos toca vivir, aunque, seguro, esta sería una característica que los contemporáneos atribuirían a “sus mundos” en todos los tiempos, los europeos también.

Ya en su título el trabajo insinúa quién será el sujeto protagonista y cuál el objeto, y valga la redundancia, objeto de la acción de ese actor principal que son los científicos europeos ilustrados. Sí, porque, aunque Neil Safier pretenda hacer de América un